



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, <sup>23</sup> de mayo de 2017

RES. OAyF N° <sup>144</sup> /2017

VISTO:

La Actuación N° 09918/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 60/2017 la Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Magistratura solicitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Carlos Alí –por la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) mensuales para que preste servicios en la Unidad Consejera Bianco- de María Laura Branca –por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales para que preste servicios en el Departamento de Asistencia a la Jurisdicción- de Florencia Demolli –por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales para que preste servicios en el Departamento de Informática Forense- de Ana Gabriela Esposito –por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales para que preste servicios en el Departamento de Asistencia a la Jurisdicción- de Héctor Darío Muñoz – por la suma de veintinueve mil quinientos pesos (\$29.500,00) mensuales para que preste servicios en la Unidad Consejera Bianco- de María Rosario Patti –por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales para que preste servicios en la Oficina de Automotor- de Martín Pellegrino –por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales para que preste servicios en el Departamento de Informática Forense- de Leandro Javier Retegui –por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales para que preste servicios en el Departamento de Asistencia a la Jurisdicción- de Raúl Horacio Retegui y Martín Videla –por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales cada uno para que presten servicios en la Dirección de Auxiliares de la Justicia- y de Griselda Terrazas Fuentes –por la suma de diecinueve mil pesos (\$19.000,00) mensuales para que preste servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia- en todos los casos a partir del 1° de mayo de 2017. Asimismo adjuntó los *Currículum Vitae* de las personas propuestas (fs. 1/28 y 67).

Que cabe destacar que la Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia de este Consejo prestó su conformidad para proceder a la contratación propiciada (fs. 1/2).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 671/05-2017 de fs. 30/32).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por las personas mencionadas anteriormente (fs.36/59).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 7617/2017. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado, y del derecho aplicable, señaló que *“Con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, destacó que *“cada proyecto de contrato, agregado indica en su artículo 1° que la contratación que nos ocupa tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* y que *“la actividad a realizar por la Contratada y/o el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionada/o y el mejor logro de éstos”*. Finalmente, concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para la prosecución del trámite de las presentes actuaciones”* (fs. 63).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de las personas propuestas por la Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia de este Consejo, por los montos solicitados y para que presten servicios en los lugares detallados anteriormente, en todos los casos a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Carlos Alfí para que preste sus servicios en la Unidad Consejera Bianco, por la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

de la Sra. María Laura Branca para que preste sus servicios en el Departamento de Asistencia a la Jurisdicción, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 3°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Florencia Demolli para que preste sus servicios en el Departamento de Informática Forense, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 4°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Ana Gabriela Espósito para que preste sus servicios en el Departamento de Asistencia a la Jurisdicción, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 5°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Héctor Darío Muñoz para que preste sus servicios en la Unidad Consejera Bianco, por la suma de veintinueve mil quinientos pesos (\$29.500,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 6°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. María Rosario Patti para que preste sus servicios en la Oficina de Automotor, por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 7°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Martín Pellegrino para que preste sus servicios en el Departamento de Informática Forense, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 8°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Leandro Javier Retegui para que preste sus servicios en el Departamento de Asistencia a la Jurisdicción, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 9°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios,

del Sr. Raúl Horacio Retegui para que preste sus servicios en la Dirección de Auxiliares de la Justicia, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 10°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Martín Videla para que preste sus servicios en la Dirección de Auxiliares de la Justicia, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 11°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Griselda Terrazas Fuentes para que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por la suma de diecinueve mil pesos (\$19.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 12°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1° a 12° del presente acto y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 13°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura –y por su intermedio al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia-, a la Unidad Consejera Bianco, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional –y por su intermedio al Departamento de Asistencia a la Jurisdicción, a la Dirección de Auxiliares de la Justicia y al Departamento de Informática Forense-, a la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad –y por su intermedio a la Oficina de Automotor- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° <sup>144</sup> /2017

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.